

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24220** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 335/2010, por auto de 23 de junio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Matrices Plásticas, S.L.U., con CIF número B-29508280, domicilio en C/ Carabela (POL. IND. EL VISO), 22, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Málaga, 25 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100053170-1